

bente) y «Automatic El Clot, sociedad limitada unipersonal» y «Golden Park Galicia, sociedad limitada unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día veintisiete de Junio de dos mil ocho, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Automatic El Clot, sociedad limitada unipersonal» y «Golden Park Galicia, sociedad limitada unipersonal», por EGASA XXI, Sociedad Anónima, con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los administradores de todas las citadas sociedades participantes en la fusión y debidamente depositado en el Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2008.—Fdo. D. José González Fuentes. Corporación Empresarial Egasa, S.L. Administrador Unico de Egasa XXI, S.A. Fdo. D. Alfonso Rodal Gil. Administrador Solidario de Golden Park Galicia, S.L. Fdo. D. José Alfredo González Fuentes. Administrador Solidario de Golden Park Galicia, S.L. Fdo. D. Carlos López Reboredo. Administrador Unico de Automatic El Clot, S.L.—44.283. y 3.ª 16-7-2008

## EL KADAOU, MUSTAPHA

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 123/2006, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Omar Afkir, contra la empresa El Kadaoui Mustapha, con CIF n.º X 1388983-J, sobre despido se ha dictado en fecha 18 de abril de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 24.681,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 26 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—44.331.

## ENCINARES DE SANLÚCAR LA MAYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado, por unanimidad, convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social, sito en Puerto Real (Cádiz), Polígono Industrial El Trocadero, calle Francia, sin número, Edificio Bahía, el día 22 de septiembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 23 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas - balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria- correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2007, del informe de gestión y de la gestión social, así como de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta general, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas (art. 212.2 Ley de Sociedades Anónimas).

Complemento de la convocatoria. De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta general incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la junta.

Puerto Real (Cádiz), 4 de julio de 2008.—Juan Hidalgo García, Secretario del Consejo de administración.—44.225.

## ENGLOBAL GRUPO DE COMUNICACIÓN, S. L.

### PROCESS COLOR, S. L.

*(Sociedades totalmente escindidas)*

### BUSINESS LOFT, S. L.

## LA GRÁFICA INTEGRAL DE SERVICIOS GRÁFICOS, S. L.

*(Sociedades beneficiarias ya existentes)*

## GRUPO ANTALA MEDIA, S. L.

### ENGLOBAL 2, S. L.

*(Sociedades beneficiarias  
de nueva creación)*

Los Administradores de las cuatro mercantiles citadas en primer lugar redactaron conjuntamente un proyecto de reestructuración societaria a los efectos del artículo 99 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedad Anonimas, que se tuvo por depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 26 de junio de 2008, elaborando así mismo informe justificativo de la conveniencia de dicho proyecto. Que los órganos de administración de Engloba Grupo de Comunicacion, Sociedad Limitada y Process Color, Sociedad Limitada, formularon su respectivo balance de escisión (total) a fecha 31 diciembre de 2007, siendo verificado en sentido favorable el primero de ellos por el Auditor de cuentas de la compañía. Que por acuerdo de Junta general y universal de cada una de las cuatro primeras sociedades citadas en el encabezamiento, todas ellas de fecha 26 de junio de 2008 se acordó por unanimidad:

La aprobación de los Balances de escisión mencionados.

La escisión total y extinción por disolución sin liquidación de Engloba Grupo de Comunicación, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en tres bloques, resultando beneficiarias Business Loft, Sociedad Limitada (que adquiere en un bloque las propiedades de carácter inmobiliario con subrogación en sus cargas); la sociedad de nueva creación Grupo Antala Media, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la cartera de valores); y la sociedad de nueva creación Engloba 2, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la actividad de publicidad con sus medios y personal).

La ampliación de capital de Grupo Antala Media, Sociedad Limitada, mediante el procedimiento de canje de valores representativos del capital social de la sociedad de nueva creación Engloba 2, Sociedad Limitada -La ampliación de capital de La Gráfica Integral de Servicios Gráficos, Sociedad Limitada, por aportación de la rama de actividad de artes gráficas que efectúa Process Color, Sociedad Limitada.

La escisión total y extinción por disolución sin liquidación de Process Color, Sociedad Limitada, mediante la segregación de todo su patrimonio en dos bloques,

resultando beneficiarias Business Loft, Sociedad Limitada (que adquiere en un bloque las propiedades de carácter inmobiliario con subrogación en sus cargas); y la sociedad de nueva creación Grupo Antala Media, Sociedad Limitada (que adquiere en otro bloque la cartera de valores).

Las sociedades beneficiarias adquirirán por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios segregados en los términos y condiciones del referido Proyecto de Reestructuración Societaria con efectos contables desde el día 1 de enero de 2008.

Los socios y acreedores de las sociedades escindidas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social. Los acreedores pueden oponerse a las escisiones en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 1 de julio de 2008.—Los Administradores de las Sociedades Intervinientes, José Adolfo Vedri Castellano-Bellot.—José Martí Almenar, Javier Ribera Peris, Carlos Cencillo Manteca.—44.960. y 3.ª 16-7-2008

## ENGRANAJES GRINDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

*(Sociedad absorbente)*

## GRINDEL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

*(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral» y «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal» en sesiones celebradas el 14 de junio de 2.008, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades sobre los balances cerrados a 31 de diciembre de 2.007, en los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 3 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, mediante la absorción por parte de «Engranajes Grindel, Sociedad Anónima Laboral» de «Grindel, Sociedad Anónima Unipersonal», con la disolución y extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión, así como el derecho de oposición que les asiste en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgoibar, a 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vicente Olivenza Olivenza.—44.161. y 3.ª 16-7-2008

## EUROPART HISPANO-ALEMANA, SOCIEDAD ANÓNIMA *(Sociedad absorbente)*

## EUROPART HISPANO-ALEMANA CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA *(Sociedad absorbida)*

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Europart Hispano-Alemana, Sociedad Anónima y Europart Hispano-Alemana Córdoba, Sociedad Limitada, celebradas el día 26 de junio de 2008, aprobaron la fusión entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Europart Hispano-Alemana Córdoba,

Sociedad Limitada, por la mercantil Europart Hispano-Alemana, Sociedad Anónima, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Paterna (Valencia) y en Córdoba, 26 de junio de 2008.-D. Miguel Ruiz Dealbert, Secretario del Consejo de Administración.-44.699. 1.ª 16-7-2008

## EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL PARDITO, S. A.

*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, a celebrar en primera convocatoria, a las 12,00 horas del día 10 de septiembre de 2008, en la Notaría de don Juan José Pedraza Ramírez y don Manuel Rodríguez-Poyo Segura, sita en la ciudad de Córdoba, calle Historiador Díaz del Moral, número 4, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del Resultado, así como de la gestión social realizada por el Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio 2007.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de Gestión, de la propuesta de aplicación del Resultado, así como de la Gestión social realizada por el Consejo de Administración, todo ello referido al Ejercicio 2006.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente. A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos artículos.

Córdoba, 27 de junio de 2008.-El Consejero Delegado, Rafael Abraira de Arana.-44.241.

## FERRALLAS SERRALLE ALBACETE, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 302 /2007 - Ejecución 118 /2007 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Ferrallas Serralle Albacete S.L. en cuantía de 6.291,06 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 8 de julio de 2008.-Secretaria Judicial.-M.ª José López Gómez.-44.357.

## FERRO CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta General Extraordinaria e Universal de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 2008 se acordó, por unanimidad, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «Ferro Cataluña, Sociedad Limitada».

Barcelona, 30 de junio de 2008.-El Administrador único, José Conesa Gibert.-43.958. 3.ª 16-7-2008

## FORMIGEST, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º135/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jaume Vila Sala, contra la empresa Formigest, S.L, con CIF n.º B-25358821, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28/05/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 112.650,05 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 2 de julio de 2008.-La Secretaria Judicial.-44.329.

## FOTOGRAFÍA ZAMIT, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 626/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Pilar Belmonte Lecina, se ha dictado auto de fecha 1/07/2008 por el que se declara a la ejecutada Fotografía Zamit, S. L., en situación de insolvencia legal total por importe de 3.544,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de julio de 2008.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.-44.581.

## FRIGODÍS, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Absorbente)**

## PESQUEROS DE ALTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por acuerdo adoptado en Junta Universal de Frigodís, Sociedad Anónima, de fecha 14 de julio de 2008, y por decisión del

accionista único de Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal, también de fecha 14 de julio de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Frigodís, Sociedad Anónima, de la sociedad unipersonal Pesqueros de Altura, Sociedad Anónima Unipersonal, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Como la sociedad absorbente es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no procede ampliar el capital social en la primera ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sirven como Balance de Fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 30 de junio de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de julio de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo (Pontevedra), 11 de julio de 2008.-Manuel Fernández de Sousa-Faro (Administrador único de Pesqueros de Altura), y Pablo Fernández Andrade (Presidente del Consejo de Administración de Frigodís).-45.263 2.ª 16-7-2008

## FUNERARIA FONTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de Funeraria Fontal, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria vigente, ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Manresa (Barcelona), calle Bruc, 19-21, el día 16 de septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, si hubiera lugar a ello, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Análisis y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.-Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.-Análisis y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y demás directivos de la sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.-Nombramiento o, en su caso, renovación, de los miembros del Consejo de Administración.

Quinto.-Traslado de domicilio de la entidad a Alcobendas (Madrid), avenida de Europa 21, 2.ª. Modificación, en su caso, del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Documentos puestos a disposición de los señores socios.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidos al ejerci-